



**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO N.º 1: "AUTOVÍA A-73 DE BURGOS A AGUILAR DE CAMPOO. TRAMO: PEDROSA DE VALDELUCIO – BÁSCONES DE VALDIVIA".**

**CLAVE DEL PROYECTO: 12-BU-4160.**

**TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALLE DE VALDELUCIO (BURGOS), POMAR DE VALDIVIA (PALENCIA) Y AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA).**

**PROVINCIA DE BURGOS Y PALENCIA.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprueba técnicamente el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

En artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras (B.O.E. de 30 de septiembre), establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4 del mismo precepto establece que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

El proyecto de construcción inicial de las mencionadas obras fue aprobado el 21 de julio de 2008 por Resolución de la Dirección General de Carreteras, fecha en la que estaba en vigor la Ley 25/1.988, de 29 de julio, de Carreteras, modificada en los apartados 1 y 2 por el art. 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, cuyo artículo 8 establecía que la aprobación de proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y Palencia, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Valdelucio, Pomar de Valdivia y Aguilar de Campoo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

**TÉRMINO MUNICIPAL:** AGUILAR DE CAMPOO (Palencia).

**LUGAR:** Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

**DÍAS:** El 24 de septiembre de 2019, en horario de 11:00 a 13:00 horas.

**TÉRMINO MUNICIPAL:** POMAR DE VALDIVIA (Palencia).

**LUGAR:** Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia.

**DÍAS:** El 24 de septiembre de 2019, en horario de 16:00 a 17:00 horas.

**TÉRMINO MUNICIPAL:** VALLE DE VALDELUCIO (Burgos).

**LUGAR:** Edificio de usos múltiples del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

**DÍAS:** El 25 de septiembre de 2019, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El 26 de septiembre de 2019, en horario de 9:30 a 12:00 horas.



Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "Diario de Burgos", "Correo de Burgos", "Diario Palentino" y "Norte de Castilla" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. del Cid, 52-54, 09071 – Burgos o en la Unidad de Carreteras de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10- 5ª planta, 34071 - Palencia, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas, en días hábiles y horas de oficina. Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet hasta el 27 de septiembre de 2019: <http://mfom.es/participacion-publica>, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 19 de julio de 2019

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN,

Fdo.: Alfredo González González.

